



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Aprueba Programa 45º Aniversario
de la Comuna de Trehuaco

TREHUACO, 19 FEB 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0033

VISTOS:

- 1.- El Programa de Celebración del 45º Aniversario de la Comuna de Trehuaco, el que se menciona más adelante.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1682 de fecha 29.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018, y
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones Posteriorres.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el siguiente Programa de Celebración del 45º Aniversario de la Comuna de Trehuaco:

SABADO 13 DE ENERO
FIESTA DE LA CUELCHA

Lugar: Antiquereo

Hora: 16:00 hrs.

11 DE ENERO AL 25 DE FEBRERO
FIESTA EN LA PLAZA

MIERCOLES A DOMINGO

Lugar: Plazoleta Trehuaco

Hora: 15:00 hrs.

DOMINGO 21 DE ENERO
CANTAR CRISTIANO

Lugar: Plazoleta Trehuaco

Hora: 18:00 hrs.

VIERNES 26 DE ENERO
NOCHE JOVEN TREHUACO

Lugar: Plazoleta Trehuaco

Hora: 22:00 hrs.

SABADO 27 DE ENERO
FIESTA TRILLA CON RASTRA

Lugar: Caña Dulce

Hora: 12:00 hrs.

MARTES 30 DE ENERO
ACTO OFICIAL ANIVERSARIO

Lugar: Plaza Trehuaco

Hora: 11:00 Hrs.

VIERNES 02 DE ENERO
NOCHE DEL FOLCLORE

Lugar: Plazoleta Trehuaco

Hora: 22:00 hrs.

SABADO 03 DE FEBRERO
SHOW ANIVERSARIO COMUNAL

Lugar: Cancha Club Deportivo Trehuaco



Hora: 22:00 Hrs.

DOMINGO 04 DE FEBRERO

MISA ANIVERSARIO

Lugar: Iglesia Católica

Hora: 13:00 Hrs.

DOMINGO 04 DE FEBRERO

FECHA MOTOCROSS

Lugar: Sector La Laguna

Hora: 09:00 Hrs.

SABADO 10 DE FEBRERO

FIESTA DE LA RIBERA DEL ITATA

Lugar: Denecan

Hora: 12:00 Hrs.

17 y 18 DE FEBRERO

FIESTA DEL PIPEÑO

Lugar: Cancha Minas de Leque

Hora: 12:00 hrs.

SABADO 24 DE FEBRERO

FIESTA DEL CHOCLO

Lugar: Las Nieves

Hora: 14:00 Hrs.

2.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el estricto cumplimiento de lo ordenado en el presente Decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

3.- Impútese los gastos que se generen por el presente programa al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIVÚLGESE Y ARCHÍVESE.



JGB/FCM/fcm
DISTRIBUCIÓN:

- Carabineros Trehuaco/ Adm/ Oficina Transparencia/ Daf/ Archivo.